

SECRETARÍA. VENCIMIENTO DE TÉRMINOS. OCTUBRE 28 DE 2022. En la fecha paso a Despacho del señor Juez las diligencias, informando que venció el término para que **las personas inciertas e indeterminadas**, comparecieran a recibir notificación personal del auto admisorio de la demanda, ordenado en su contra por este Juzgado el 10 de mayo de 2022. La publicación de emplazamiento se hizo oportunamente surtiéndose en la página del Registro Nacional de Personas Emplazadas del Consejo Superior de la Judicatura, se efectuó el 27 de septiembre de 2022.

DÍAS HÁBILES PARA CONCURRIR A RECIBIR NOTIFICACIÓN. Septiembre 28-29-30- octubre 3-4-5-6-7-10-11-12-13-14-18-19 de 2022.

TÉRMINO DE UN MES DE FIJACIÓN DE LA VALLA: septiembre 27 a octubre 27 de 2022.

Luis Eduardo Barco Morales.
Secretario

República de Colombia
Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura



**Juzgado Promiscuo Municipal con Función de Control
de Garantías y Conocimiento de El Cairo, Valle del Cauca**

j01pmelcairo@cendoj.ramajudicial.gov.co

Telefax 2077147

El Cairo, Valle del Cauca, treinta y uno (31) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Auto de sustanciación No. 244

Proceso verbal declarativo de pertenencia en reconvencción de proceso reivindicatorio/mínima cuantía

RAD. 76 246 40 89 001-2022- 00005- 00.

De conformidad con lo establecido en los artículos 48, numeral 7º, y 108 del CGP, y comoquiera que las **personas inciertas e indeterminadas** dentro del término de 15 días no comparecieron a recibir notificación personal del auto admisorio de la demanda ordenado en su contra en la acción, se designa al doctor **Julio Arbey Mendieta Llanos**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 6'283.570, y tarjeta profesional de abogado No. 126416 del CSJ, como curador ad litem dentro del presente asunto; notificándosele el auto admisorio de la demanda proferido en contra de esos demandados, fechado a junio 13 de 2022 (Interlocutorio No. 174), dándosele traslado por el término indicado.

Notifíquese,

JESÚS ALFREDO AMADOR ARANGO

Juez

Firmado Por:
Jesus Alfredo Amador Arango
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
El Cairo - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **74f562cee5972f067bc1bc840b8948e0bfc563e51263d3ea993c62dc1248bb9**

Documento generado en 31/10/2022 10:44:01 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>